

DECRETO N° 4756

TEMUCO,  
20 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio No 251 de fecha 4 de abril de 2021 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) para el llamado a Propuesta Pública N° 93-2022 "DISEÑO REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-253-LQ22.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 12 de mayo de 2022 de la Propuesta Pública N 93-2022 "DISEÑO REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-253-LQ22.
- 4.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación de fecha 25 de mayo de 2022 de Propuesta Pública N° 93-2022 "DISEÑO REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-253-LQ22, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 1 de junio del 2022, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°93-2022 DISEÑO REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL, TEMUCO, ID: 1658-253-LQ22, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N° 368 de la Secretaria Municipal de fecha 08 de junio de 2022, que acredita que el Concejo Municipal comunica acuerdo para la celebración de contrato de la Propuesta Pública N° 93-2022 "DISEÑO REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-253-LQ22, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°515 de fecha 1 de julio del 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°93-2022 "DISEÑO REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-253-LQ22, al oferente ALFREDO MASSMANN M.&CIA LTDA, RUT N° 77.411.030-5 por un monto total de \$109.950.900 IVA incluido y que designa como Inspector Técnico de la licitación al Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, del Departamento de Proyectos, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 8.- La Orden de Compra N° 1658-1994-SE22, enviada el 2 de agosto del 2022 al Consultor Alfredo Massmann M. & Cía. Ltda., y aceptada el 4 de agosto del 2022.
- 9.- El Decreto N°3.047 de fecha 2 de septiembre del 2022, que aprueba contrato: "DISEÑO REPOSICION GIMNASIO MUNICIPAL, TEMUCO", ID: 1658-253-LQ22, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y ALFREDO MASSMANN M.&CIA LTDA, RUT N° 77.411.030-5, por escritura pública de fecha 24 de agosto del 2022.
- 10.- El requerimiento de contar en todo el proceso de diseño con inspección técnica de contrato y de acuerdo al artículo N°44, Inspección Técnica del Contrato (ITC) de las Bases Administrativas, el que señala "El nombramiento del Inspector Técnico del Contrato y su subrogante se hará mediante Decreto Alcaldicio y podrá modificarse la designación del funcionario si el Mandante lo estima necesario.
- 11.-El Decreto N° 14.025 de fecha 18 de octubre del 2022, que nombra a contar del 18 de octubre del 2022 a don Mauricio Eduardo Cruz Cofre como Administrador Municipal.

IDOC:  
2617348

12. El Decreto N° 3.758 de fecha 27 de octubre del 2022, que delega en don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Administrador Municipal, la facultad de firmar documentos, bajo la forma "POR ORDEN DEL ALCALDE"

13.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°515 de fecha 1 de julio del 2022, que designa como Inspector Técnico de la licitación al Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, del Departamento de Proyectos, para el control y la correcta ejecución de las obras.

2.- El requerimiento de contar en todo el proceso de diseño con inspección técnica de contrato y de acuerdo al artículo N°44, Inspección Técnica del Contrato (ITC) de las Bases Administrativas, el que señala "El nombramiento del Inspector Técnico del Contrato y su subrogante se hará mediante Decreto Alcaldicio y podrá modificarse la designación del funcionario si el Mandante lo estima necesario.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase como Inspector Técnico Subrogante del Contrato (ITC) del "Diseño Reposición Gimnasio Municipal, Temuco" al Sr. Jorge Jofré Rioseco y en su ausencia al Sr. Francisco Vives Brun, ambos arquitectos del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, en los periodos que dure la ausencia del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE



RTH/FBM/JJR/TRF

c.c.: Dirección de Control.  
c.c.: Dirección de Planificación.  
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas  
c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica  
c.c.: Oficina de Partes.

IDOC: